

2. PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES

Mejorar los derechos, asegurar su cumplimiento: todos y todas somos parte de la ciudadanía

Una legislatura de retrocesos

las propuestas programáticas que se formulan parten de una valoración muy negativa de la evolución actual de las políticas migratorias en la Unión Europea y España.

En el ámbito de la UE, más allá de la retórica, se carece de una política real de inmigración común, dada la defensa que cada Estado hace de sus competencias exclusivas. El paraguas comunitario ha servido prioritariamente para adoptar medidas de control y selección de los desplazamientos migratorios, la extranjería y el blindaje de las fronteras comunes, todas ellas con un claro carácter represivo y egoísta.

La modificación del tratado de Schengen, formulada por los presidentes de Francia e Italia a raíz de la llegada de algunos miles de migrantes a las costas italianas y maltesas, es la consecuencia lógica de la deriva política de la UE en materia migratoria y de derechos; las migraciones se utilizan como una excusa para recortes de libertades que afectan al conjunto de la ciudadanía, apostándose por una Europa fortaleza insensible a lo que ocurra fuera de sus fronteras y cada vez más represiva en su interior.

La amenaza del avance de la extrema derecha, una vez más, se ha utilizado de la peor de las formas; en vez de combatir las posiciones xenófobas y racistas, los gobiernos se apropian de su programa, lo que supondrá un poderoso acicate a los grupos de extrema derecha que con una u otra presentación cobran mayor presencia en el conjunto de la UE.

Se ha continuado con la externalización de las fronteras, que pretende hacer inaccesible la frontera sur de Europa, con un altísimo coste económico y el mucho más doloroso en vidas y sufrimientos. Las actuaciones de la agencia FRONTEX no solo pretenden "proteger" nuestras fronteras de "invasiones" indeseadas, sino impedir las salidas desde los países de origen o de tránsito a cualquier precio. Las consecuencias de los cambios políticos en el norte de África y la guerra civil en Libia, agravada por la intervención extranjera, ha puesto en evidencia las prioridades de la UE: mientras de justifican los bombardeos con la excusa de la necesidad de proteger a la población civil, millares personas refugiadas desaparecen en el mar intentando huir por cualquier medio.

Al mismo tiempo se ha bloqueado cualquier tipo de inmigración que no sea de carácter laboral y se seleccionada según las necesidades de nuestros mercados internos (flujos circulares, captación de profesionales altamente cualificados...), lo que se ha acrecentado con los efectos de la crisis económica. Se cierran las vías a la reagrupación familiar y el derecho de asilo se convierte en una previsión normativa vacía de contenido.

El gobierno español ha tenido el dudoso honor de encabezar algunas de las propuestas más duras. El PSOE parece haber asumido la "impopularidad" de discursos centrados en la defensa de los derechos humanos de los inmigrantes (sean regulares o irregulares) presentes en nuestro país. Su satisfacción al sumarse al discurso del inmigrante bueno es el inmigrante con una elevada cualificación profesional y con vocación de asimilarse al nacional pasado un tiempo prudencial, no contribuye a hacer una pedagogía desde la izquierda sobre la realidad de la inmigración, su vínculo con las políticas de la globalización neoliberal y, sobre todo, permite la subsistencia de una situación de "irregularidad" administrativa que despoja a miles de seres humanos de sus más elementales derechos.

En esta legislatura hemos presenciado significativos retrocesos en materia de reconocimiento de derechos civiles y en el diseño de un modelo justo de migraciones. A pesar del activismo social y de la presión política realizada desde el IU, una nueva reforma de la Ley de Extranjería ha aumentado los plazos de internamiento ejecutando de esta forma la Directiva de la Vergüenza; la nueva Ley de Asilo, aprobada en 2009, ha supuesto un claro retroceso con respecto a la anterior normativa; por último, la reforma de la Ley Electoral ha eliminado el voto de los emigrantes españoles en las elecciones locales y dificultado su ejercicio en el resto.

En nuestro país, se mantiene una Ley de Extranjería injusta e inmoral. El actual marco normativo de la extranjería, a pesar de la retórica oficial, niega derechos básicos, dificulta el acceso a la documentación e impone un régimen sancionador represivo, que está generando que una parte creciente de nuestra sociedad se encuentre al margen del ejercicio de derechos humanos más elementales. Muchos de los inmigrantes, sobre todo los que se encuentran "sin papeles" (con tendencia a aumentar debido al rigor de la normativa vigente y el impacto de la crisis), se ven sometidos a la explotación de empresarios sin escrúpulos, que ven en esta situación la posibilidad de proveerse de mano de obra barata y dócil, sin seguridad social ni reclamos sindicales.

A todo lo anterior hay que sumar la famosa circular 1/2010, emitida por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras el 25 de enero de ese año, en la que se insta a generalizar las expulsiones y detenciones, vulnerando incluso lo previsto en la Ley de Extranjería, lo que evidencia que la política del Gobierno, más allá de la retórica ofi-



cial, se está centrando cada vez más en una estrategia represiva que entiende las garantías del Estado de Derecho como un obstáculo para sus fines. El mensaje implícito de las redadas (cuya práctica indiscriminada en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios o estaciones de transporte público se ha generalizado) fomenta la xenofobia y el racismo, ya que convierte al inmigrante en objetivo permanente de la actuación policial, utilizando la apariencia física como un indicio de ilegalidad y criminalidad.

Todas estas políticas han traído como resultado el avance en España y en toda Europa de movimientos xenófobos y racistas; la vinculación entre inmigración y delincuencia (impulsada de un forma irresponsable desde algunos medios de comunicación y diferentes gobiernos) y las políticas oficiales que fomentan la marginación y criminalización de la población inmigrante, han contribuido a crear un preocupante clima de rechazo social, que se ha reflejado en el avance de grupos extremistas en las recientes elecciones municipales, en especial en Cataluña.

Propuestas programáticas: todos/as ciudadanos/as

Izquierda Unida considera que la inmigración debe abordarse como un hecho estructural que transforma y enriquece a la sociedad receptora, lo que implica el necesario desarrollo de un conjunto de políticas que se orienten de una forma activa hacia una ciudadanía basada en los principios de la universalidad de los derechos humanos y la interculturalidad.

Las políticas hacia las personas migrantes deben partir de una apuesta decidida por una ciudadanía incluyente, por lo que deben ser concebidas con carácter transversal y sin diferenciación alguna del resto de la población, excepto en los ámbitos donde sean necesarias actuaciones específicas, apostando siempre por un concepto único de administrado.

Bajo estas premisas, entendemos que el programa de IU debe ser claro y radical en defensa de los derechos y de una convivencia plural, que podríamos resumir en las siguientes propuestas:

Principios generales

Respeto y aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y de lucha contra el racismo y la xenofobia a los que está vinculado el Estado español, y ratificación de aquellos que aún no lo han sido, en especial:

 La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, adoptada por la Asamblea General en su Resolución 45/158, de 18 de Diciembre de 1990.

- El Convenio sobre el Trabajo Decente para los trabajadores y trabajadoras domésticos, aprobado el 16 de junio de 2011 por la Conferencia Internacional del Trabajo. En este punto destacar que, a pesar de los avances de la reciente reforma, se les excluye de la cotización por desempleo y no se alcanzan todas las reivindicaciones del colectivo:
 - → La inclusión del empleo de hogar en el Régimen General de la Seguridad Social y su equiparación total al Estatuto de Trabajadores. Esta opción permitirá un reconocimiento pleno de los derechos laborales de las empleadas de hogar y la constitución de un Convenio Colectivo del Sector.
 - → Aplicación inmediata de la normativa que regula la prevención de riesgos laborales en el sector del empleo del hogar y desarrollo de planes de prevención para las trabajadoras del hogar.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos de 1950, en especial a lo relativo a las redadas y detenciones ilegales.
- Rechazo de las medidas o instrumentos que tiendan a impedir el derecho a emigrar consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como la externalización del control de fronteras y el establecimiento de acuerdos de devolución con países donde no se respetan los derechos humanos, liderando un cambio de políticas en la UE.
- Despojar las políticas de cooperación y ayuda al desarrollo hacia los países de origen o tránsito de las migraciones de connotaciones coercitivas, prevaleciendo las necesidades de sus poblaciones sobre intereses políticos, comerciales o financieros, y suspender la venta de armas y municiones a países con conflictos.

Modificaciones legislativas en materia de extranjería y asilo

 Replantear el actual modelo migratorio, abriendo de inmediato el proceso de elaboración de una verdadera Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España que derogue la actualmente en vigor y que garantice la necesaria coordinación entre los distintos ministerios y administraciones, desde un lógica global que supera la visión administrativa y de control.



- Eliminación la sanción de expulsión por la simple estancia irregular, agilizando los mecanismos de arraigo para facilitar el acceso a la documentación. Revocar las órdenes de expulsión no ejecutables, dotando a las personas afectadas de las correspondientes autorizaciones de residencia y trabajo.
- Cierre de los Centros de Internamiento para Extranjeros y, mientras esta no se produce, cumplimiento estricto de las previsiones legales que establecen su carácter no penitenciario y la garantía efectiva de los derechos de los internos con la máxima transparencia y el derecho a la fiscalización de las organizaciones sociales.
- Restituir al asilo su carácter de derecho humano fundamental, con eliminación de la figura de la "inadmisión a trámite" y de los obstáculos en frontera y consulares que impiden su ejercicio, recuperando la vía diplomática para la solicitud y el carácter suspensivo de los recursos.
- Llevar a cabo las modificaciones normativas y constitucionales necesarias para reconocer el derecho de sufragio –activo y pasivo- a los nacionales de países no comunitarios con permanencia legal de al menos dos años o que dispongan ya de permiso de residencia de larga duración, descartando la aplicación del principio de reciprocidad.
- Impulsar la reforma del Código Civil en materia de nacionalidad para hacerla más accesible, especialmente a las personas de nacionalidad extranjera nacidas en territorio del Estado.
- Impulso al proyecto de ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación. Se deben contemplar las posibilidades para que las organizaciones sociales estén legitimadas e intervengan en los procedimientos administrativos y contencioso-administrativos en materia de extranjería, utilizando el concepto de interés legítimo; de esta forma se ayudaría superar el miedo a denunciar y la impunidad generalizada ante este tipo de hechos. La Autoridad para la igualdad de trato y la no discriminación debe ser un órgano independiente del Gobierno; en coherencia debería ser nombrado por el Congreso de los Diputados, tener un carácter colegiado, contar con participación de las organizaciones sociales e incluir entre sus funciones la capacidad de denunciar.

Planes de acción

 Reforzar los instrumentos de lucha contra la explotación laboral, el tráfico y la trata, robusteciendo particularmente la Inspección de Trabajo y adoptando un enfoque de apoyo a las víctimas.

- Garantizar la acogida y tutela de los menores extranjeros no acompañados o en desamparo, en cumplimiento estricto de los tratados internacionales y de la Ley del Menor. Suspensión inmediata de las repatriaciones forzadas ilegales, disfrazadas de "reagrupación familiar". Apoyo a la inserción social y laboral de los tutelados cuando alcanzan la mayoría de edad.
- Acceso pleno de las mujeres inmigrantes, con independencia de su situación administrativa, a las medidas y planes de protección contra el maltrato y la violencia de género, cuyo máximo exponente es la trata y la prostitución.
- Agílización de los procesos administrativos de extranjería, empadronamiento y, en especial, de homologación de títulos.
- Reforzar con presupuestos y con los medios humanos y materiales necesarios los servicios sociales y los sistemas sanitarios y de educación públicos, fundamentalmente en aquellas zonas con carencias de origen, agudizadas hoy por una mayor concentración de población inmigrante, dotando de competencias y recursos a los municipios para desarrollar sus funciones y atender los problemas más inmediatos de estas poblaciones.
- Evitar un desequilibrio en la distribución de la población inmigrante en determinados centros educativos, combatiendo las medidas discriminatorias llevadas a cabo en centros privados concertados. Los centros educativos sancionados por prácticas discriminatorias no podrán acogerse a cualquier forma de financiación pública.
- Compromiso de potenciar el asociacionismo de las personas inmigrantes, a la vez que de facilitar su interlocución en las organizaciones políticas, sindicales y vecinales, instrumentos todos ellos necesarios para la participación en los asuntos públicos y para la defensa de sus intereses como trabajadores y como ciudadanos.

Ciudadanía española en el exterior: de las palabras a los hechos

En Izquierda Unida mantenemos que la sociedad española debe reconocer la importante deuda histórica que tenemos contraída —y nunca suficientemente compensada- con nuestros ciudadanos y ciudadanas residentes en el exterior, cuya aportación al desarrollo social, económico y cultural, especialmente en los tiempos difíciles de



la dictadura franquista, fue determinante para el país. Consecuencia de aquella diáspora del exilio y migratoria son los casi dos millones de españoles y españolas que hoy residen en países de todos los continentes, a los que aportan su trabajo y el bagaje social y cultural de sus comunidades de origen. También hay que prestar la máxima atención, en estos momentos, a la oleada de "nuevos emigrantes" —jóvenes y bien formados—, a los que la actual situación de crisis empuja fuera de nuestras fronteras.

Años después de la elaboración y aprobación de dos leyes básicas, el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior y el acceso de los nietos a la nacionalidad española en la Ley de Memoria Histórica, podemos concluir que no han tenido un profundo desarrollo en beneficio concreto de los emigrantes y, en general, del conjunto de los residentes en el extranjero. En gran medida no se ha pasado de las palabras a los hechos, desarrollando el Estatuto con normas y medidas concretas de aplicación; asimismo, la reforma de la ley electoral ha supuesto un duro golpe al conjunto de la emigración española.

La última gran decepción ha venido de la reciente reforma de la LOREG acordada por PSOE y PP, donde se les priva –entendemos que inconstitucionalmente- del voto en las elecciones Municipales y Autonómicas (ya este mismo año) y se les impone el "voto rogado" en las Generales, sin que, por el contrario, haya habido la más mínima voluntad política de atender otras reivindicaciones históricas en cuanto a cauces de participación.

Educación y Cultura

- Adopción de un plan de promoción de las aulas de lengua y cultura españolas (ALCE), garantizando su apertura a partir de 8 alumnos y manteniéndolas con 6, y en el que se permitirá la incorporación de niños no españoles, especialmente hispanoamericanos.
- Diseño de un plan estratégico de desarrollo de nuevos soportes pedagógicos en los que internet y la televisión por satélite jugarán un papel importante.
- Adaptación de los diplomas DELE a la realidad y características de los alumnos de las ALCE y conservación de los actuales certificados emitidos por el ministerio de educación.
- Desarrollo de las Secciones Internacionales y mayor apertura a los residentes españoles del Instituto Cervantes.
- Creación de un programa de clases de lengua y cultura general para los emigrantes adultos.

- Mayores recursos para la participación de los emigrantes en la UNED.
- TVE Internacional desarrollará una programación de calidad, que tenga en cuenta las necesidades informativas, formativas, culturales y deportivas de la ciudadanía española en el exterior.

Pensiones

- Integración de los períodos cotizados en los países de emigración en el cómputo de los 1.800 días que dan derecho a la pensión SOVI. Para quienes tengan reconocido menos de esos 1.800 días antes del 1 de enero de 1967, se les atribuirá una pensión calculada por prorrateo sobre esa misma base.
- Cómputo del período de servicio militar a estos efectos y a los de la pensión general.
- Reconocimiento de los períodos trabajados en España que aún no han sido plenamente reconocidos por el INSS, así como los años de bonificación, con efecto retroactivo, desde el hecho causante. Igualdad de trato con los demás españoles en el cálculo de las bases reguladoras.
- Mejora de las pensiones no contributivas hasta equipararlas con el salario mínimo interprofesional.

Atención a los mayores

Acción supletoria del Estado español para garantizar que nuestros mayores dispongan de residencias, centros de día y pisos tutelados en los países de residencia o en España para los retornados.

Dependencia e Igualdad

Medidas específicas que garanticen el ejercicio de derechos equivalentes a los de los residentes en España (Ley de Dependencia, Ley de Igualdad, etc.), con especial atención a los problemas de las mujeres mayores emigradas.

Juventud

Programa de apoyo a la juventud española en el exterior, mediante un sistema de becas de estudio y en prácticas, incentivos a proyectos empresariales y políticas activas de empleo en España a través de las Oficinas de Empleo.



Asociacionismo de emigrantes y retornados

- Creación de un registro Oficial de Asociaciones de Españoles en el exterior e inclusión de dichas asociaciones y las de retornados en los planes nacionales de fomento del asociacionismo y del voluntariado.
- Incremento del presupuesto asignado para la emigración y los retornados, tanto para gastos de funcionamiento como para actividades de interés general, en el marco de programas plurianuales de colaboración con las distintas Administraciones Públicas.
- Simplificación de la normativa de subvenciones y fijación de criterios de transparencia y objetividad en la asignación de las mismas a los centros, asociaciones y federaciones, agilizando su tramitación y limitando su justificación, en todos los programas, al importe de la ayuda concedida.

Participación

- Creación de dos circunscripciones de representación directa de los emigrantes en el Congreso de los Diputados y en el Senado.
- Recuperar el voto municipal, que debe poder ejercerse sin la traba administrativa que supone tener que solicitarlo previamente. Desarrollo del voto en urna y del voto electrónico.
- Del mismo modo que ya ocurre en los demás órganos institucionales de representación ciudadana, como el Consejo de Mayores, el de la Juventud o el de la Mujer, las Federaciones de asociaciones inscritas en el Registro Oficial o en el Censo previsto en el Estatuto de la Ciudadanía española en el exterior, deben tener representación directa en el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, cuya composición global debe respetar el principio de igualdad de género.
- Los Consejos de Residentes Españoles deben ser constituidos por los representantes de las asociaciones y federaciones de emigrantes. El sufragio universal tan sólo se justificaría si tuvieran poder de decisión.

Nacionalidad

 Adopción de un Código de la Nacionalidad que posibilite la doble nacionalidad simultánea, suprimiendo la actual obligación de renuncia a la nacionalidad extranjera, y que garantice que los hijos de madre española nacidos con anterioridad a diciembre de 1978 puedan recuperar su nacionalidad española de origen. Establecimiento de Convenios de doble nacionalidad real y simultánea, especialmente con los países de Hispanoamérica, de la Unión Europea y Suiza.

Reforma del servicio exterior

 Reforzamiento de la red de Oficinas Consulares y de Consejerías de Educación, Trabajo y Cultura, con el reconocimiento de los derechos laborales y fiscales del personal laboral contratado, en aplicación de la legislación española, lo que redundará en una mejor calidad del servicio público y una mayor protección de los intereses de los españoles en el extranjero.

Retorno

- Apoyo a los retornados en todo el proceso de reintegración en España. El Gobierno deberá garantizar en un plazo no superior a 6 meses la integración social de los retornados, a través, especialmente, del restablecimiento de los subsidios por desempleo suprimidos por el gobierno Aznar y sin que se les exija un mínimo de períodos de cotización en los países de emigración para su atribución.
- Igualdad de derechos sociales con los demás españoles, especialmente en materia de prestaciones no contributivas, sin que se les exija ningún período de resídencia en España.
- Igualdad de trato fiscal con los contribuyentes que residen en España, especialmente en el IBI.
- Convenios con los Estados de residencia para evitar la doble imposición fiscal. Facilidades de acceso a la vivienda de protección oficial y pisos tutelados.
- Centralización de las gestiones administrativas en la Oficina de Retorno, siguiendo el sistema de ventanilla única y en colaboración con las asociaciones y federaciones de emigrantes y de retornados como prevé el Estatuto de Ciudadanía Española en el exterior.
- Información actualizada en Internet a través del Portal del Retorno. Programa de protección social de los retornados en situación de indigencia.